



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 18 de octubre de 2018
DM-1171-18

Señores
Diputado
Carlos Avendaño Calvo
Asamblea Legislativa

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a su oficio CLAC-74, recibido en este ministerio el 27 de setiembre de 2018, le informo lo siguiente:

Consulta 1.

Sobre su consulta respecto con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP) 2019-2022, el Ministerio de Planificación y Política Económica se encuentra en el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 que de acuerdo con lo que dispone la normativa debe estar concluido en el mes de diciembre de 2018.

El Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 está organizado en siete Áreas Estratégicas que son las siguientes:

1. Innovación y Competitividad.
2. Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial.
3. Seguridad Humana.
4. Salud y Seguridad Social.
5. Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia.
6. Económica para la Estabilidad y el Crecimiento Inclusivo.
7. Desarrollo Territorial.

Cada una de estas siete áreas estratégicas se encuentra relacionada con uno o varios sectores de actividad, tiene sus correspondientes objetivos e indicadores, metas e intervenciones estratégicas (programas o proyectos) orientadas al





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1171-18

Pág. 2

cumplimiento del objetivo nacional. Por lo anterior, una vez que esté concluido y publicado el documento final, con todo gusto podemos remitirle las medidas concretas (intervenciones) que se van a llevar a cabo para garantizar el cumplimiento del objetivo relacionado con el crecimiento inclusivo y los empleos de calidad.

Sin embargo, en materia de reactivación económica, el Gobierno de la República ya ha adelantado varias de las medidas que se estarán tomando para este tema, entre las cuales figuran cuatro ejes: la simplificación de trámites, el apoyo a las PYMES y emprendimientos, la empleabilidad y el impulso de obras de infraestructura

1. Simplificación de trámites:

- a. Proyecto de la *Ventanilla Única de Inversión* que busca reducir los tiempos para la apertura de una empresa en los sectores de servicios y manufactura que se acojan al régimen de zona franca
- b. Proyecto para la **reducción en el tiempo para la obtención del Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud** para empresas tipo A y B (riesgo alto y medio en el área sanitaria y ambiental).
- c. **Directriz de Mejora Regulatoria** N° 20-MP-MEIC que ordena a los jerarcas de la Administración Central y se instruye a los jerarcas de la Administración Descentralizada, a incluir en el Catálogo Nacional de Trámites, dirección electrónica <http://www.tramitescr.meic.go.cr/>, todos los trámites, requisitos y procedimientos que tengan vigentes y que sean exigibles al ciudadano.
- d. Creación de la Comisión de alto nivel de Gobierno Digital del Bicentenario (Decreto No. 41248-MP-MICITT-PLAN-MC) para **potenciar el uso de las tecnologías digitales para mejorar el funcionamiento del sector público costarricense**
 - a. **Desarrollo del Gobierno Digital del Bicentenario** (Directriz 019-MP-MICITT) que busca, entre otros, implementar la firma digital, así como una adenda institucional digital.



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1171-18

Pág. 3

- b. **Creación de la plataforma Administrador de Proyectos de Construcción (APC)** (Decreto Ejecutivo N° 33615-MP-MEIC-SALUD-MIVAH) para digitalizar los procesos precios de construcción y catastro con el apoyo del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (Mivah).
- c. **Modernización de la Secretaría Técnica Ambiental (Setena)** para garantizar normas ambientales y el Fondo Nacional Ambiental. Además, la Comisión Transformadora de Setena está trabajando en un reglamento que incluirá mejores a nivel de digitalización y estandarización de requisitos.
- d. **Apoyo técnico a 15 municipalidades para la implementación de políticas de gestión de suelos** alrededor de la construcción de grandes proyectos de transporte urbano. Este proceso, liderado por el MIVAH y el INVU, tiene como objetivo la densificación de nuestros centros urbanos, para reactivar la construcción de proyectos de vivienda.

Apoyo a las PYMES y emprendimientos:

- a) **Modernización de la unidad PYMES** del INA a través del desarrollo de programas de acompañamiento empresarial de alto nivel para impulsar el pleno desarrollo de empresas con alto potencial de crecimiento y de los territorios con bajo progreso social en alianza con instituciones complementarias, como la Fundación Omar Dengo, el Sistema de Banca para el Desarrollo, entre otras.
- b) **Reducción de costos a un 20% de la tarifa actual, del registro y control de productos de interés sanitario para micropymes y emprendimientos productivos de interés social.** También se exenta el cobro de algunos de los trámites o requisitos.



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1171-18

Pág. 4

- c) **Proyecto PYMEXPRESS** que busca dar una solución integral de distribución de ventas en línea para pymes a nivel nacional por medio de la plataforma logística de Correos de Costa Rica. A julio del 2018 se habían registrado más de 500 pymes, las cuales ofrecen sus productos por internet.
- d) **Programas de fomento a emprendimientos con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo** y otros agentes:
 - i. *Programa de Fomento para el Emprendimiento Dinámico* que consiste en ayuda financiera y acompañamiento para al menos 200 emprendedores. Este programa se realizará en conjunto con la Agencia universitaria para la gestión del emprendimiento (AUGE) de la UCR.
 - ii. *Programa de Fomento del Ecosistema de Inversión para el Emprendimiento* el cual impulsará la atracción de clubes de ángeles inversores y fondos de inversión que co-inviertan con el Sistema de Banca para el Desarrollo en empresas beneficiarias. Este programa busca favorecer, al menos, 60 emprendedores y se realiza en conjunto con PROCOMER.
- e) **Internacionalización de las PYMES** mediante programas que promuevan el valor y aumenten la diversificación de los emprendimientos, tales como *Women Export*, *Crecimiento Verde* y *Blue Print*.
- f) **Proyecto DESCUBRE** que se realizará entre COMEX, MAG y PROCOMER y plantea una estrategia colaborativa entre los sectores público y privado para identificar nuevos productos y mercados para el sector agropecuario y mejorar la coordinación institucional para remover las barreras al establecimiento y desarrollo de estas actividades.
- a) **Programa para la gestión integral de centros de desarrollo turístico**, que busca generar las condiciones de mayor competitividad en cada uno de los destinos turísticos del país identificados en el Plan Nacional de Desarrollo Turístico de Costa Rica. Se trata de un trabajo conjunto, facilitado por el Instituto Costarricense de Turismo, con empresarios,



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1171-18

Pág. 5

cámaras de turismo, autoridades locales y sociedad civil para identificar los obstáculos al desarrollo turístico y las soluciones más adecuadas para cada región.

3. Empleabilidad:

- a) **Apoyo a proyectos para la formación dual**, para lo cual se firmó una alianza entre el Instituto Nacional de Aprendizaje, la Cámara de Industrias de Costa Rica, la Fundación Konrad Adenauer y la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED) para elaborar un diseño de un programa especializado de capacitación dirigido a fortalecer las capacidades de la Cámara de Industrias en materia de requerimientos, alcances, métodos de implementación y beneficios de la formación dual.
- b) **Implementación del Programa Alianza para el Bilingüismo**. El objetivo de esta acción, es extender el dominio del inglés y otras lenguas como política de estado, que asegure oportunidades de acceso universal para habitantes de todas las edades y de todos los territorios.
- c) **Transformación de la plataforma Busco Empleo a la plataforma SIPE** del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para lo cual se buscará que a partir de la información generada en el SIPE, posteriormente, el INA brinde formación técnica orientada hacia la demanda laboral del país.

4. Infraestructura:

- a) El Poder Ejecutivo enviará a la Asamblea Legislativa un proyecto para **reasignar \$350 millones de un crédito sombrilla con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**. El destino de esta inversión permitirá la inyección de recursos a las siguientes obras de infraestructura:
 - i. \$50 millones para la ruta San José- San Ramón.
 - ii. \$50 millones para la ruta San José- Cartago.
 - iii. \$50 millones para la ruta San José- Limón.



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1171-18

Pág. 6

iv. \$200 millones para la carretera de San Carlos.

b) Varias obras para la movilidad urbana

- i. Proyecto Circunvalación Norte con una inversión estimada de \$203.6 millones, mediante fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica.
- ii. Construcción de los pasos a desnivel en Garantías Sociales, la rotonda de La Bandera y una nueva en el cruce de Guadalupe, cada una con una inversión estimada de \$21.9 millones con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica.
- iii. Ampliación del puente Virilla -a la altura del estadio Saprissa-, con un costo estimado de \$22.4 millones con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica.
- iv. Ampliación Radial Santa Ana con un costo estimado de \$8.5 millones, con fondos de Consejo Nacional de Vialidad.
- v. Primera etapa de la sectorización y modernización del transporte público, modalidad autobús en la Gran Área Metropolitana (GAM).
- vi. Fortalecimiento del modelo de obras por concesión, mediante la ampliación de la ruta nacional 27 San José-Caldera, con una inversión estimada de \$450 millones a partir de inversión privada.

c) Grandes obras con alianzas público-privadas (APP): En el marco del fortalecimiento del modelo de obras por concesión se trabajarán en los siguientes proyectos:

- i. Ampliación de la ruta nacional 27 San José-Caldera con una inversión estimada de \$450 millones, bajo el modelo de concesión.
- ii. Carreteras San José-San Ramón, con un costo de \$650 millones a partir del Fideicomiso con el Banco de Costa Rica.
- iii. Obras previas San José-San Ramón con un costo de \$90 millones, de los cuales \$50 millones con fondos BID y \$40 millones con fondos del Conavi.
- iv. Carretera San José - Cartago, con un costo de \$400 millones a partir de inversión privada.
- v. Carretera San José - Río Frío, con un costo de \$500 millones a partir de fuente privada.



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1171-18

Pág. 7

- vi. Estudio de factibilidad para carretera San José-Río Frío, con un costo de \$3.5 millones con fondos del BID.

d) Otros proyectos:

- i. Ampliación y rehabilitación de la Interamericana Norte con un costo de \$337.4 millones; ampliación de la Angostura con un costo de \$8.9 millones; y asfaltado de la ruta entre Paquera y Playa Naranjo con un costo de \$33.1 millones, entre otros proyectos por definir, con una inversión estimada de \$450 millones, con fondos del BID.
- ii. Fortalecimiento de las obras cantonales con lo que se financiarán más de 100 proyectos, por medio de la firma del segundo tracto del Programa BID Cantonal.
- iii. Puente Binacional de Sixaola con una inversión estimada de \$25 millones, con financiamiento del Fondo Mesoamericano de Gobiernos de Costa Rica y Panamá.
- iv. Conservación Vial en Lastre y Asfalto con una inversión estimada para el período 2018-2022 de \$684 millones (\$171 millones promedio anual), con fondos del CONAVI.
- v. Fortalecimiento y ampliación del modelo de obras por concesión: incluyendo el reforzamiento del Consejo Nacional de Concesiones (CNC), con una inversión de ₡5.000 millones.

Consulta 2.

Sobre la consulta de cómo avanza la actividad económica, la información del Banco Central de Costa Rica muestra que el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) para el mes de agosto de 2018, en su serie tendencia ciclo, presentó un crecimiento interanual del 3,8%; lo que representa una leve aceleración de 0,1 puntos porcentuales (p.p) con respecto al mes anterior. Además, el crecimiento acumulado de los últimos 12 meses se ubicó en 3,2%; mientras que el crecimiento promedio de enero a agosto de 2018 fue de 3,4%.

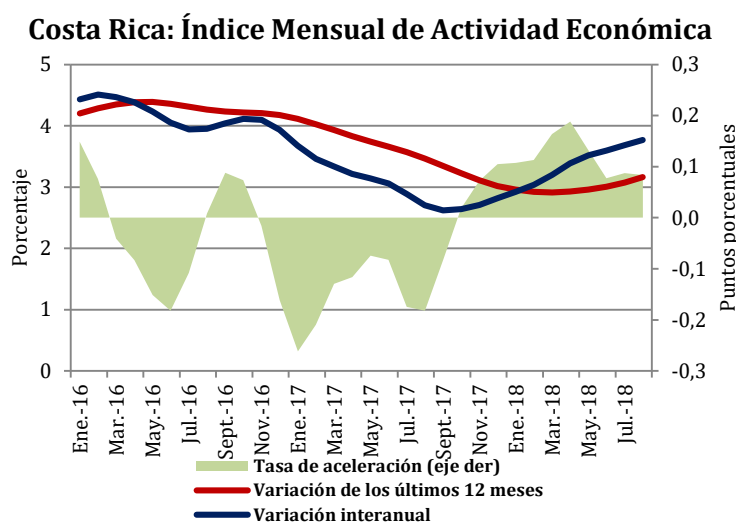
Esta leve recuperación se explica con el crecimiento de la actividad de construcción que creció un 13%, de la mano de la construcción con destino privado. Junto a esta actividad, la manufacturera y la de servicios (como enseñanza y salud, y servicios



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1171-18
Pág. 8

profesionales) explicaron en un 63,3% la variación con respecto al año anterior que tuvo este indicador.



Fuente: MIDEPLAN con datos del BCCR, 2018.

De igual manera, la inflación para el mes de septiembre del presente año fue de 2,21%, ubicándose dentro del rango meta por 12 meses de manera consecutiva. En cuanto a la inflación subyacente, su valor promedio se ubicó en 1,8% para los cinco indicadores de este tipo calculados por el BCCR; este valor implica ausencia de presiones inflacionarias de demanda por la vía monetaria. De igual manera, las expectativas inflacionarias llevan 36 meses dentro del objetivo, para septiembre de 2018 fue de 3,6%.

El mercado de las divisas ha presentado cierta volatilidad al alza. Este comportamiento se debe a un patrón de estacionalidad entre los meses de mayo y noviembre, donde el mercado presenta escases de divisas. Además, según el BCCR, la situación fiscal ha influenciado dado que el Ministerio de Hacienda ha tenido que demandar divisas por montos importantes, lo que revierte su posición normal de oferente; por otra parte, el nerviosismo e incertidumbre de los agentes económicos ante la coyuntura actual ha impulsado una mayor demanda de divisas por parte del público. Los efectos de la tendencia creciente del precio del petróleo, provocan una mayor demanda de dólares para pagar la factura petrolera.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1171-18

Pág. 9

Las Finanzas Públicas provocan cierta inestabilidad e incertidumbre, tanto en mercados nacionales como internacionales. Al mes de agosto de 2018, los datos del Ministerio de Hacienda evidenciaron que el ingreso total del Gobierno Central creció con respecto al año anterior tan solo 2,5%; mientras los gastos totales lo hicieron en un 7,8%, impulsado por la partida de intereses de la deuda que lo hizo en un 18,9%. Lo anterior desencadena un déficit primario y financiero del 1,8% y 3,7%, respectivamente.

En el tema de recorte de gastos le informo que hace unos días el Ministerio de Hacienda hizo de conocimiento público que el ahorro, producto de las medidas de contención anunciadas al inicio de la Administración Alvarado- Quesada, asciende a los 76.000 millones de colones, un 0,22% del PIB. Esta cifra supera en un 55%, el ahorro estimado por Hacienda, cuando se adoptaron las medidas, entre las cuales están las relacionadas con remuneraciones, tales como: congelamiento de plazas vacantes, incrementos salariales nominales, pago nominales por anualidad y por puntos de carrera profesional y no autorización de reasignaciones.

Consulta 3.

Sobre el tema de eficiencia en el gasto, le informo que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) desde el Área de Modernización del Estado efectúa los análisis técnicos referentes con la organización del sector público; esto implica que es una línea de trabajo permanente que debe brindar evidencia para la toma de decisiones. Cabe destacar que la **reforma del sector público** debe realizarse con base en evidencia científica y debe evitarse considerar el cierre o fusión de instituciones únicamente desde una perspectiva de contención de gasto; puesto que se parte desde una sola dimensión de análisis sin considerar aspectos como la gestión, calidad de los servicios públicos, entre otros.

Dentro de esta línea de investigación y propuesta, cabe destacar que el avance generado por el MIDEPLAN en materia de duplicidades. Al respecto, se generó un estudio en dos etapas que finalizó en octubre de 2017, dentro del cual se consignaron algunas recomendaciones tales como: formulación del presupuesto



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1171-18

Pág. 10

de los órganos adscritos de manera conjunta con la formulación del presupuesto ministerial; proyecto de ley para derogar órganos adscritos de Ministerios en condición de inactivos; revisión conjunta y periódica del Modelo de Gestión Institucional de los Ministerios y órganos adscritos con las Unidades de Planificación, las Contralorías de Servicios y el Área de Modernización de MIDEPLAN¹.

Sobre la formulación del presupuesto de los órganos adscritos con la formulación del presupuesto ministerial, se participó en los grupos de trabajo que se desarrollaron en la Asamblea Legislativa sobre el expediente 20.203, proyecto de ley que comprendía esta reforma. Este expediente fue finalmente aprobado y constituye la ley de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central (No. 9524).

Respecto con proyecto de ley para derogar órganos adscritos de ministerios en condición de inactivos, se elaboró un estudio que determinó cuáles de los órganos en la Administración Pública tenían esa condición; resultando finalmente en un proyecto de ley que presentó el Poder Ejecutivo ante la Asamblea Legislativa **“Derogatoria de leyes de instituciones inactivas y reforma de los artículos 1 de la Ley de creación de centros cívicos y artículos 2 y 21 de la ley de fomento salinero”** expediente legislativo No. 20.649. Por tanto, instamos a que en su condición de diputado de la República contribuya con este esfuerzo de reforma del sector público promoviendo la aprobación del citado expediente legislativo. Sobre el Modelo de Gestión Institucional se elaboró una propuesta que permita orientar a las instituciones públicas en este modelo de mejoramiento de la gestión. Actualmente, el Área de Modernización del Estado se encuentra elaborando la propuesta para implementarlo.

¹ El estudio de la primera etapa lo puede encontrar en el sitio web: <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/LFf43elaTQKYulJ8VieLHg> , y el de la segunda en: <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/Xtq0Z3obTKeVuMjkBRe2zw>,



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1171-18

Pág. 11

Sobre las reorganizaciones administrativas que usted cita, este despacho comunicó a las instituciones públicas del Poder Ejecutivo mediante los oficios comprendidos entre el DM-880 y DM- 929 inclusive que no se estarán tramitando reorganizaciones administrativas que impliquen erogación de más gastos institucionales.

Así, resulta evidente que este ministerio lleva a cabo un análisis continuo sobre la modernización del Estado y que ha generado alternativas para implementar las recomendaciones que estos análisis han brindado; incluyendo la propuesta de cierre de instituciones. Asimismo es claro que la fusión o cierre de instituciones públicas no es la única vía de corregir duplicidades y que este proceso debe estar orientado siempre basado en la investigación.

En cuanto al presupuesto de la institución:

Referente con su pregunta sobre el incremento en el Proyecto Presupuestario 2019, en la partida 6 “**Transferencias Corrientes**” de un 46,4%, es menester informar que se debe a que la Administración requiere dotar de recursos al Fondo de Preinversión para financiar estudios básicos de carácter regional, sectorial o subsectorial para fomentar el desarrollo económico, estudios orientados hacia la investigación sobre procesos tecnológicos específicos, estudios que contribuyan a mejorar la capacidad institucional de entidades públicas, estudios de carácter específico, como prefactibilidades y factibilidades técnicas y económicas de programas o proyectos específicos, estudios de ingeniería previos a la etapa de ejecución de proyectos y estudios complementarios para mejorar la formulación o complementar requisitos para la obtención del financiamiento externo o interno de proyectos, en concordancia con lo establecido en la Ley 7376 de creación de dicho fondo.

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas próximo, en Costa Rica existe la necesidad imperante de capitalizar el Fondo de Preinversión de MIDEPLAN, de forma tal que las instituciones públicas cuenten con recursos para desarrollar estudios de preinversión, sean estos de prefactibilidad o factibilidad, que generen información para minimizar el riesgo





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1171-18

Pág. 12

en la toma de decisiones, y aumentar las posibilidades que tienen los proyectos estratégicos del Estado para generar desarrollo económico y social. Es un imperativo que estos estudios sean un insumo de información para mejorar las decisiones de inversión en proyectos clave para el desarrollo. Debe comprenderse que un proyecto no debe avanzar a su fase de financiamiento o ejecución sin contar con la evaluación ex ante que proveen las fases de prefactibilidad y factibilidad.

En cuanto a la ejecución y evaluación en el aspecto **presupuestario por resultados** de las instituciones a las que MIDEPLAN le gira transferencias corrientes, le indico que, actualmente, este ministerio transfiere el 95,5% de recursos de la partida 6 al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en acatamiento a la disposición normativa regulada en el Reglamento a la Ley del Sistema de Estadística Nacional (Decreto Ejecutivo N°28849-PLAN de 24 de 8 de 2000), el cual establece en el artículo 40 lo siguiente:

“Artículo 40.-Financiamiento del presupuesto anual. El financiamiento del presupuesto anual se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 7839 de 15 de octubre de 1998, por medio de transferencia del Ministerio de Hacienda contenida en el presupuesto del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica”

El INEC por ser una institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía funcional y administrativa consagrada en el artículo 188 de la Constitución Política, no se trata de un órgano desconcentrado de MIDEPLAN, por lo que se encuentra sujeto al seguimiento y fiscalización de la Contraloría General de la República.

Cabe mencionar que, de previo a ejecutar la transferencia de los recursos al INEC, este ministerio verifica: a) el techo presupuestario anual establecido por el Ministerio de Hacienda contra el presupuesto anual autorizado por la Contraloría General de la República; b) que dicho instituto se ajuste a la programación financiera anual y distribución de cuota trimestral establecida, para el mantenimiento del equilibrio de las finanzas públicas; y c) que la solicitud quincenal de los recursos financieros, establezca el destino de dichos fondos, y que



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1171-18

Pág. 13

dicho destino esté autorizado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico que corresponda. No se autorizan transferencias para destinos que no estén previamente autorizados en dicha Ley. Además, se le solicita el informe de ejecución presupuestaria anual, correspondiente a la transferencia realizada por MIDEPLAN, para la comprobación de los recursos transferidos.

Referente a la pregunta sobre el uso de los recursos asignados a “**Tiempo Extraordinario**” en el Proyecto Presupuestario 2019, le indico éstos se utilizarán para el pago de horas extra laboradas por 8 funcionarios de la Unidad de Servicios Generales, de los cuales 2 choferes laboran en el transporte ida y vuelta de los jerarcas respectivos a reuniones en otras instituciones y giras nacionales, que por lo general sobrepasa la jornada laboral, y los otros 6 funcionarios laboran atendiendo necesidades y ex temporalidades como apertura y cierre del edificio, giras de las distintas unidades del ministerio.

Referente a la pregunta sobre la justificación para la subpartida 2.01.02 “**Productos farmacéuticos y medicinales**”, le informo que los insumos comprados, son productos que no posee la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) en su cuadro básico y son utilizados en el tratamiento de algunas enfermedades que no responden a los medicamentos suministrados por dicha entidad, se usan para asegurar la pronta recuperación de la salud del funcionario y evitar la ausencia por incapacidades.

Sobre la consulta correspondiente al **Gasto de Viaje y Transporte**, cabe mencionar que más del 50% de los viajes al exterior efectuados por la Sra. Exministra de Planificación Nacional y Política Económica, la Sra. Olga Marta Sánchez, fueron financiados por las entidades organizadoras en lo referente a viáticos y tiquete aéreo, y todos los viajes respondían a la atención de las necesidades de la Administración anterior para la adecuada gestión del Gobierno. Actualmente, se ha hecho un uso austero de los recursos previstos para viajes al exterior en las subpartidas presupuestarias 1.05.03 y 1.05.04, para lo cual se ha solicitado la colaboración nacional e internacional para la atención de las responsabilidades que MIDEPLAN ostenta con organismos internacionales. Lo anterior, en razón de





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1171-18

Pág. 14

la Contingencia Fiscal declarada por la Administración anterior en el Decreto Presidencial N° 40540 - H, publicado el 07 de agosto de 2017 y la racionalización de los recursos en dichas subpartidas, realizada por el Sr. Presidente de la República mediante Directriz Presidencia 003-H, publicada el 06 de junio del 2018. El disponible presupuestario, a la fecha, está destinado a la atención de las prioridades gubernamentales, como lo es la adhesión de Costa Rica a la OCDE y la gestión de proyectos de Cooperación Internacional, de acuerdo a lo normado en el artículo 11 de la Ley de Planificación Nacional N° 5525. Para finalizar, es importante mencionar que en el Gobierno Central y en el MIDEPLAN, estamos haciendo esfuerzos por ser eficientes y austeros en el uso de los recursos públicos, especialmente, de los destinados a viajes al exterior.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C. Archivo

